



## HOSPITAL NACIONAL GENERAL SAN PEDRO, USULUTAN

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 1 DIC 2014

RESOLUCION DE PRORROGA DE  
CONTRATO No. 14/2014 DEL  
CONTRATO No. 15/2014

222

EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las ocho horas del día diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N<sup>o</sup>. 15/2014 de fecha veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce, con el contratista **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR**, Por medio de su Apoderada Especial , por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 (\$7,228.00) dólares de los Estados Unidos de América, por el suministro de: Reactivos, Insumos y Pruebas con Equipo Automatizado para el Laboratorio Clínico del Hospital Nacional General San Pedro Usulután, año 2014;
- II. Que según consta en nota sin referencia, de fecha tres de Noviembre del año dos mil catorce, firmada por Licda. Isabel del Carmen Posada, administrador del contrato en referencia, solicita la prórroga del suministro descrito en el romano primero de esta resolución, según listado que presenta, para concluir el presente ejercicio fiscal.
- III. Que para el hospital Nacional General San Pedro de Usulután, es necesario seguir contando con el suministro anteriormente descrito, considerando que las pruebas de laboratorio clínico, son imprescindibles para diagnosticar o descartar enfermedades a los pacientes.
- IV. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- V. Que el administrador del contrato, anexa nota del contratista **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR**, de fecha trece de Noviembre del año dos mil catorce, firmada por ; en su calidad de Apoderado, mediante la cual, manifiesta su consentimiento en prorrogar el contrato 15/2014



## HOSPITAL NACIONAL GENERAL SAN PEDRO, USULUTAN



RESOLUCION DE PRORROGA DE  
CONTRATO No. 14/2014 DEL  
CONTRATO No. 15/2014

VI. Que la cláusula décima del contrato, da la facultad al hospital de poder hacer modificaciones del contrato, si se mantuvieren las condiciones contractuales favorables al hospital.

**POR TANTO;** con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su reglamento, el director y titular del Hospital Nacional General San Pedro, de Usulután,

**, RESUELVE:**

PRORROGASE el contrato número 15/2014; suscrito con el contratista **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR**, proveniente de la licitación pública No. 02/2014, para que brinde el suministro de Reactivos, Insumos y Pruebas con Equipo Automatizado para el Laboratorio Clínico del Hospital Nacional General San Pedro Usulután, año 2014, los detallados a continuación:

REN GLON No.	CANTI-DAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	10000	C/U	TUBO PLASTICO AL VACIO (13X75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA) (K2 O K3) (TAPON MORADO), CAPACIDAD 2 MILIMETROS. MARCA: GREINER/ VACUETTE. ORIGEN: AUSTRIA/ USA/ BRASIL. VENCIMIENTO: 12 MESES.	\$0.07	\$700.00
27	3000	C/U	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8)% (TAPON CELESTE), CAPACIDAD 2 MILILITROS. MARCA: GREINER/ VACUETTE. ORIGEN: AUTRIA/ USA/ BRASIL. VENCIMIENTO: 7-12 MESES.	\$0.12	\$270.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$970.00</b>

Por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA 00/100 (\$970,00) dólares de los Estados Unidos de América; incluyendo los impuestos que por ley el contratista este obligado a cancelar.

- I. El hospital, cuenta con la asignación presupuestaria para la presente prórroga.
- II. En la factura, deberá consignarse el número de la prórroga de contrato, adicionalmente a lo establecido a los requisitos de la cláusula Tercera del contrato.



HOSPITAL NACIONAL GENERAL SAN PEDRO, USulután

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

2225

RESOLUCION DE PRORROGA DE  
CONTRATO No. 14/2014 DEL  
CONTRATO No. 15/2014

- III. El monto del contrato actual, más la prórroga es de: OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 (\$8,198.00) dólares de los Estados Unidos de América
- IV. Se mantienen en firme las demás cláusulas contractuales.

Comuníquese:

DR. ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ  
DIRECTOR Y TITULAR